

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. 2.724.  
Final de la misma: E. T. «Frape».  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,280.  
Conductor: Aluminio; 3 x 160 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 26 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.310-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, Plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Cable subterráneo de E. T. 1.689 a C-100.  
Final de la misma: E. T. «Cines y Espectáculos Llobregat, Sociedad Anónima».  
Término municipal a que afecta: Cornellá.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,046.  
Conductor: Aluminio, 2 x 3 x 80 milímetros cuadrado de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 160 KVA. 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de abril de 1971.—El Delegado Provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.313-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres (Sección de Industria) relativa al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por la línea El Torno-Casas del Monte, Empresa: «Eléctrica del Oeste, S. A.»**

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal	Fincas	Propietario
Casas del Monte.	Valcaballero .....	D. Francisco García Pérez.
Casas del Monte.	Dehesa de Arriba.	D. Alfonso Sánchez Martíl.

Cáceres, 21 de mayo de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—1.928-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Establecimiento de una línea eléctrica, subterránea, a 15 KV., doble circuito, de 35 metros de longitud, compuesto por conductor tipo RB especial, de 3 x 50 milímetros cuadrados, con origen en la línea que interconexiona los centros de transformación denominados «Bomba» y «Plaza de Toros», la que discurre por las calles Campoamor y Juan Bravo, finalizará en un centro de transformación tipo interior, con potencia de 630 KVA., a instalar en la calle Juan Bravo, de Puertollano (Ciudad Real), y para suministro de energía eléctrica a este sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 29 de abril de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—1.340-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente y se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 1.242/A, T.).**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, calle Maestranza, número 4, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a efectos de la posterior imposición de servidumbre forzosa de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión aérea, simple circuito, a 66 KV., conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección, una longitud total aproximada de 46 kilómetros, que irá desde la subestación denominada «El Fargues», en término municipal de Granada, hasta la subestación «Guadix», en término municipal de Guadix.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y la Orden de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar administrativamente y declarar la utilidad pública a los efectos de la posterior imposición de la servidumbre forzosa de paso de la referida instalación eléctrica, conforme al anteproyecto presentado, suscrito en Málaga en abril de 1970 por el Ingeniero Industrial don Juan Juandó Miré.

Para la aprobación del proyecto de ejecución y para la imposición de servidumbre forzosa de paso, Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., presentará en esta Delegación de Indus-